



MINISTERIO DE JUSTICIA
TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO
CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS
FORENSES
-ACCESO LIBRE-
(Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo)

ACUERDO DE 1 DE FEBRERO DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO LIBRE AL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO Y DEL CONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS OFICIALES DE LAS CCAA.

Reunido el Tribunal Calificador en Madrid, a 1 de febrero de 2021, ACUERDA:

Primero. Publicar en el Anexo I las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso con la indicación de la obtenida en cada mérito y la total.

Segundo. Publicar en el mismo Anexo las puntuaciones obtenidas en la valoración de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas respecto a los aspirantes que hayan presentado la documentación. En la valoración de los méritos se ha tenido en cuenta lo previsto en el apartado 7.3 de la convocatoria, por lo que se han considerado exclusivamente los méritos causados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, hasta el 7 de julio de 2019.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para efectuar las alegaciones pertinentes.

Tercero. En este mismo plazo, cada aspirante deberá presentar declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado, ni pertenecer al Cuerpo de Médicos Forenses.

La documentación se dirigirá al Tribunal Calificador, calle San Bernardo, 21, 28015 de Madrid y se presentará a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia o en la dirección de correo electrónico de la secretaría del tribunal (procesos.selectivos@mjusticia.es), indicando el nombre del opositor en el asunto.

EL PRESIDENTE